

SESVER/DA/C.ADE-006/2023

ADENDUM NÚMERO SESVER/DA/C.ADE-006/2023
AL CONTRATO SESVER/DA/C-066/2023

MONTO:

IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO CON I.V.A.: \$ 5,121,786.40
MONTO DEL ADENDUM: \$ 262,503.45
MONTO TOTAL \$ 5,384,289.85

ADENDUM AL CONTRATO No. **SESVER/DA/C-066/2023**, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SESVER" REPRESENTADO POR SU DIRECTOR ADMINISTRATIVO EL LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ MEDEL, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: -----

ANTECEDENTES

1. EN FECHA **04 DE MAYO DE 2023**, "LAS PARTES", SUSCRIBIERON EL CONTRATO No. **SESVER/DA/C-066/2023**, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ", CON PLAZO DE EJECUCIÓN A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, EN LO SUBSECUENTE "EL CONTRATO PRINCIPAL". -----
2. EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES A TRAVÉS DEL OFICIO No. **SESVER/DA/SRM/DT/1586/2023** DE FECHA **16 DE JUNIO DE 2023**, ATENDIENDO A LO PREVISTO EN LA **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA** DE "EL CONTRATO PRINCIPAL", SOLICITÓ LA AMPLIACIÓN AL SERVICIO CONTRATADO, DE **MANTENIMIENTO VEHICULAR** QUE SE MENCIONA EN LA **CLÁUSULA PRIMERA** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. -----
3. EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PREVÉ LA POSIBILIDAD DE QUE LOS ENTES PÚBLICOS AMPLIEN EL MONTO DE LOS CONTRATOS MEDIANTE ADENDUM, SIEMPRE Y CUANDO NO REPRESENTE MÁS DEL 20 % DEL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL Y QUE EL PROVEEDOR SOSTENGA EL PRECIO PACTADO ORIGINALMENTE; ACCIÓN QUE DEBE REALIZARSE DENTRO DE LOS SEIS MESES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO. -----
4. EL PRESENTE ADENDUM, RESULTA PROCEDENTE EN TÉRMINOS DE LA DISPOSICIÓN CITADA, EN VIRTUD DE QUE, NO IMPLICA AFECTACIÓN A LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES

Elaboró: L. A. Guadalupe Colorado / L.A.E. Patricia Rivera
Revisó: L. D. Karen Herlinda Aponte Vázquez
Autorizó: C.P.A. Verónica Ramón Cortina

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL
06 JUL 2023
SUB. ESTATAL
CURSO 2023



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823-2023

SESVER/DA/C.ADE-006/2023

DE "EL CONTRATO PRINCIPAL", TODA VEZ QUE, COMPRENDERÁ UN IMPORTE DE **\$262,503.45 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRES PESOS 45/100 M.N.)**, MISMO QUE NO REBASA EL 20 % DEL IMPORTE TOTAL DE "EL CONTRATO PRINCIPAL", CORRESPONDIENTE A **\$5,121,786.40 (CINCO MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.)**.

5. PARA EFECTOS DEL PRESENTE ADENDUM SE CUENTA CON LA SIGUIENTE **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** OTORGADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, ASÍ MISMO SE CUENTA CON EL DICTÁMENES DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (**DSP**) EMITIDOS POR LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN (SEFIPLAN), Y REGISTROS DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (**RPAI**) EMITIDOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y ACTIVOS DE LA SEFIPLAN, ENUNCIADOS A CONTINUACIÓN:

No. DE OFICIO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	ORIGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP)	No. DE REGISTRO DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI)
SESVER/DA/4521/2023 01 DE JUNIO DE 2023	SUBSIDIO ESTATAL	21231	35501	56	SSE/D-0133/2023 23/ENERO/2023	211110030010000/000094CG/2023 FECHA 27 DE ENERO DE 2023

DECLARACIONES

1. "SESVER" A TRAVÉS DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DECLARA QUE: -----

1.1. ES UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 38, 40 Y 44 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

1.2. CON FECHA 06 DE MARZO DE 1997, SE PUBLICÓ LA LEY NÚMERO 54 QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y QUE EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 2º DE LA LEY CITADA, SUS FINES SON PROTEGER, PROMOVER Y RESTAURAR LA SALUD DE LA PERSONA Y DE LA COLECTIVIDAD A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE COMPRENDE LA ATENCIÓN MÉDICA, LA SALUD PÚBLICA Y LA ASISTENCIA SOCIAL. -----

1.3. EL LIC. **JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**, FUE DESIGNADO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2018, SIGNADO POR EL ING. CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; DE TAL MANERA QUE, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN XXXV Y 25 FRACCIONES XXVI Y LXXVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO EXT.1/03/2019 DE FECHA 12 DE ENERO DE 2019, EMITIDO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO, EN EL QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, AUTORIZÓ AL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR

1823-2023
00000002